



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GERENCIA MUNICIPAL

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 66-2019-GM/MDSS.

San Sebastián, 01 de agosto del 2019

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

VISTO:

El Informe N° 057-2019-SGULE-MDSS/C de fecha 17 de julio de 2019, emitido por la Sub Gerencia Local de Empadronamiento, que propone y solicita aprobar la Directiva para regular los **"PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACION DE TAREO DE ESTIPENDIO DE ACTOR SOCIAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META 04 "ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN, LA PREVENCIÓN Y LA REDUCCIÓN DE LA ANEMIA"**, EL Informe N° 730-GDSH-MDSS-2019 del Gerente de Desarrollo Social y Humano, solicitando la resolución de reconocimiento de la antes citada directiva, el Informe N° 131-SGPR/GPP-MDSS-2019 del Sub Gerente de Planeamiento y Racionalización, quien emite el informe técnico sobre la aprobación de la ya referida Directiva, y la Opinión Legal N° 391-2019-GAL/MDSS del Gerente de Asuntos Legales de la Municipalidad, que concluye opinando que procede la aprobación de la directiva antes nombrada.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 27860, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo 2° del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad al artículo 26° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana..."; en tanto que, en su artículo 27° señala que: "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente General...", mientras que, en el artículo 28° se indica que: "La estructura orgánica básica de la municipalidad comprende en el ámbito administrativo, a la gerencia municipal".

Que, mediante informe de visto, la Sub Gerencia Local de Empadronamiento, informa a la Gerencia de Desarrollo Social y humano la aprobación del Proyecto **"PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACION DE TAREO DE ESTIPENDIO DE ACTOR SOCIAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META 04 "ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN, LA PREVENCIÓN Y LA REDUCCIÓN DE LA ANEMIA"** mediante una Resolución de Gerencia Municipal.

Que, mediante informe N° 730-GDSH-MDSS-2019, el Gerente de Desarrollo Social y humano remite la propuesta de Proyecto, a la Gerencia Municipal, para su evaluación y reconocimiento del mismo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GERENCIA MUNICIPAL

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



427

Que, mediante informe N° 453-2019-GAL/MDSS, el Gerente de Asuntos Legales remite el Proyecto a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, procediendo con su implementación de acuerdo al Art. 77 ítem 4 y 12 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la MDSS.

Que, mediante informe N° 719-GPP-AMA-MDSS-2019 de fecha 22 de julio de 2019 el Gerente de Planeamiento y Presupuesto emite el informe técnico de cumplimiento de parámetros establecidos en la Directiva N° 02-MDSS-2019 "Directiva Marco para la Elaboración, Actualización y Aprobación de Directivas Internas de la Municipalidad Distrital de San Sebastián" por lo tanto llevara la numeración "Directiva N° 05-MDSS-2019" y su aprobación será previo Dictamen Legal de parte de la Gerencia de Asuntos Legales.

Que, mediante Opinión Legal N° 391-2019-GAL/MDSS de fecha 31 de julio de 2019 el Gerente de Asuntos Legales concluye como Procedente la aprobación de la PROPUESTA DE DIRECTIVA DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACION DE TAREO DE ESTIPENDIO DE ACTOR SOCIAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META 04 ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN, LA PREVENCIÓN Y LA REDUCCIÓN DE LA ANEMIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

Estando a lo expuesto, con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Dictamen Legal de Gerencia de Asuntos Legales, de conformidad con la Ley 27972 – ley Orgánica de Municipalidades y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 175-2019-GM-MDSS, esta Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N° 05-MDSS-2019, "**DIRECTIVA DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACION DE TAREO DE ESTIPENDIO DE ACTOR SOCIAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META 04 ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN, LA PREVENCIÓN Y LA REDUCCIÓN DE LA ANEMIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN**", que como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Sub Gerencia de Unidad Local de Empadronamiento el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Directiva que aprueba la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- HACER de conocimiento de todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, la expedición de la presente Resolución, para su estricto cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Juan Pablo Liza Sikuy
Lic. Juan Pablo Liza Sikuy
GERENTE MUNICIPAL